



Región de Murcia
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIVA, DE 4 DE FEBRERO DE 2013, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS PUNTUACIONES PROVISIONALES DE LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE MAESTROS, PARTICIPANTES EN EL CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR ORDEN DE 22 DE OCTUBRE DE 2012 (BORM DEL 30).

De conformidad con la base decimonovena de la Orden de 22 de octubre de 2012, por la que se convocó concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes a los distintos cuerpos docentes, procede publicar las puntuaciones provisionales obtenidas por los funcionarios del Cuerpo de Maestros, participantes en dicho concurso.

En su virtud,

RESUELVO:

PRIMERO. Exponer las relaciones de participantes en el referido procedimiento, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Anexo I:* Relación de participantes admitidos en la convocatoria del concurso de traslados, con expresión de la puntuación que les corresponde en cada uno de los apartados y subapartados del baremo, ordenados alfabéticamente.
- Anexo II:* Relación de participantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión.
- Anexo III:* Relación de participantes que indicaron en su solicitud de participación que presentaban solicitud de valoración de

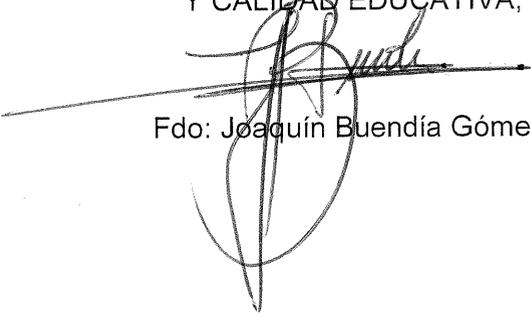
méritos -anexo XIV-, pero no hay constancia del mismo en esta Consejería.

Anexo IV: Relación de funcionarios obligados a participar que no han realizado solicitud telemática y, por tanto, han sido incluidos de oficio.

Anexo V: Relación de participantes a los que les ha sido modificada de oficio la puntuación obtenida en el concurso de traslados convocado por Orden de 10 de noviembre de 2011, al haberse detectado errores en la puntuación otorgada en dicho concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27).

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en la base decimonovena de la convocatoria, se establece un plazo de reclamaciones de cinco días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD EDUCATIVA,



Fdo: Joaquín Buendía Gómez.